



ACTA REUNIÓN DE TRABAJO EMA
NORMA DE EMISIÓN PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS

Fecha : 15/11/2017
Lugar : Ministerio del Medio Ambiente, San Martín 73, piso 7, Santiago.
Hora : 11:00 - 12:00 horas

1. Asistentes

1. Sebastián Gonzalez, MTU Detroit.
2. Cristián Del Favero, MTU Detroit.
3. Yasser Majluf, Finning/Cat.
4. Cristián Cantillana, Finning/Cat.
5. Manuel Martinez, Cummins.
6. Alejandro McDonough, Wärtsilä.
7. Nancy Manríquez, Ministerio del Medio Ambiente.
8. Emmanuel Mesías, coordinador del proceso de elaboración de la Norma de Emisión para Grupos Electrógenos.

2. Objetivo de la reunión

Informar sobre el avance en el proceso de la elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos.

3. Desarrollo de la reunión

El coordinador se reúne con los representantes de EMA en Chile, para informar sobre los avances que ha tenido el proceso de elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos.

En el desarrollo de la reunión, los representantes de EMA realizan una presentación, en la cual comparten sus comentarios y recomendaciones hacia la regulación. A continuación se detallan los principales puntos tratados en la reunión.

1.- EMA sugiere incluir dentro del expediente de la norma, las presentaciones de las reuniones sostenidas bajo el contexto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana.

El coordinador de la norma les comenta que estas serán incorporadas.

2.- EMA sugiere incluir todas las aplicaciones estacionarias (no sólo los grupos electrógenos), similar a la norma EPA.

El coordinador de la norma les comenta que la resolución de inicio de esta regulación indica explícitamente que aplica sólo a grupos electrógenos.

3.- EMA recomienda incluir a los motores de combustión interna con encendido por chispa con potencias mayores o iguales a 19 kW, pues existe posibilidad que al regular sólo a grupos electrógenos accionados con motores por encendido con compresión, los usuarios opten por comprar equipos con encendido por Chispa.

El coordinador de la norma les comenta que esto se evaluará.

4.- EMA sugiere que la segunda fase propuesta en el borrador del Anteproyecto de la norma, debe comenzar con a lo menos 5 años después de aplicada la primera fase, esto debido a que actualmente no existe grupos electrógenos que produzcan a 50 hz y cumplan con lo exigido en esta etapa.

El coordinador de la norma comenta que se ve excesivo el plazo de 5 años para la implementación de la segunda etapa, solicita información referente a la aplicación de la norma y estándares Europeos a fin de poder validar el plazo mencionado.

5.- EMA sugiere que se hagan excepciones en islas o lugares remotos, tal como lo realiza la EPA en el caso de islas y Alaska.

En virtud de los ejemplos expuestos, el coordinador de la norma les comenta que se evaluara incluir zonas de excepción en la regulación como por ejemplo islas y localidades no conectadas al sistema interconectado.

6.- El coordinador de la norma solicita a EMA información respecto de ejemplos de fiscalización para la definición de equipos de emergencia y no emergencia. Principalmente la experiencia que tienen en EEUU para esto.